ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCION Nro. 1822
16 NOV 2016

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, determina que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes;

Que el Título II, Capítulo I del Decreto 1567 de 1998 señala las disposiciones generales del Sistema de Estímulos para el reconocimiento del desempeño efectivo de los servidores y equipos de trabajo de las entidades;

Que el artículo 75 del Decreto 1227 de 2005 establece que los planes de incentivos tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así la cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad bajo un esquema de mayor compromiso con las entidades;

Que el Plan de Bienestar e Incentivos se elaboró de acuerdo con los recursos presupuestales disponibles para hacerlos efectivos y de conformidad con el diagnóstico de necesidades realizado a los funcionarios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, que reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité de Bienestar Social las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

Que mediante Acta No. 008 del 19 de octubre de 2016, el Comité de Bienestar Social a través del Programa de Educación Formal le aprobó a la funcionaria ***ELIZABETH ROJAS MEDINA*** *la solicitud de crédito en un 70% del monto solicitado la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($10.252.130.oo) M/CTE, para cursar la Maestría en Protección de Datos en la Universidad UNIR RIOJA COLOMBIA SAS.*

Que la funcionaria suscribió una libranza por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS ($2.691.184.13) CON 13 CENTAVOS M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al programa de Bienestar Social el valor de OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTI DOS PESOS ($8.149.522.50) CON 50 CENTAVOS M/cte. Equivalente al 75% del valor aprobado.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. *Autorizar el pago a la Universidad UNIR RIOJA COLOMBIA SAS, identificado con Nit. 900676519-6, por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($10.252.130.oo) M/CTE, correspondiente al 70% del valor aprobado para cubrir el costo de la Maestría en Protección de Datos.*

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO

RESOLUCION Nro. 1822

16 NOV 2016

PARAGRAFO *El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 Bienestar Social, según certificados de disponibilidad presupuestal CDP EF 2016-252 del 29 de marzo 2016 y 2016-596 del 10 de noviembre de 2016, suscritos por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 16 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: ERNESTO VALDERRAMA Técnico Administrativo
Revisó: YURY LADINO Profesional Universitario
Aprobó: MONICA DANIELA CORTES MUÑOZ Coordinadora Grupo de Talento Humano

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF 2016-252 596 RP 181990 181991 30195
Rubro: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
Código: 6311002 004 021004
Fecha: 16-NOV-16 Registrado por